



CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE	B04248159
-------------	-----------

D/DNA.		NIF/NIE	EN CONCEPTO (1)
MANUEL MATEO MARTIN		75233337S	ADMINISTRADOR
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		DOMICILIO SOCIAL	
LIMPIEZAS INDALICAS DE ALMERIA		CL FRAY BERNARDO MARTINEZ NOVAL	
PAÍS	724	MUNICIPIO	C. POSTAL
ESPAÑA		ALMERIA	04013
			04006

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN	COD. PROV.	NÚMERO	DIG. CONTR.	ACTIVIDAD ECONÓMICA
0111	04	1018719	38	Limpieza general de edificios 81

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÍS	724	MUNICIPIO	04013
ESPAÑA		ALMERIA	

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D/DNA.	NIF/NIE (2)	FECHA DE NACIMIENTO
EL KHADRI ZOUINE, FATIMA	76636911Z	01/01/1978
Nº AFILIACIÓN S.S. 041021428524	NIVEL FORMATIVO ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO	NACIONALIDAD ESPAÑA
MUNICIPIO DEL DOMICILIO ALMERIA	32	724
	PAÍS DOMICILIO ESPAÑA	724

con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña.
con N.I.F/N.I.E., en calidad de (2)

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos, incluido en el grupo profesional de... Grupo 10....., para la realización de las funciones (4). Limpadora.....
.....de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad).

FRAY BERNARDO MNEZ, 20 - ALMERIA

A DISTANCIA, en el domicilio ubicado en (calle, nº y localidad).....

SEGUNDA:: La jornada de trabajo será:(5)

A tiempo completo: la jornada de trabajo será de horas semanales, prestadas de a , con los descansos establecidos legal o convencionalmente(6).

A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de horas al día, a la semana al mes, al año(6), siendo esta jornada inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable (7)

La distribución del tiempo de trabajo será de (8) Según documento adjunto
conforme a lo previsto en el convenio colectivo EMPRESAS DE LIMPIEZA DE LOCALES Y EDIFICIOS

En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias(9).

SI NO

29/01/2019

TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde hasta FINALIZACION OBRA/SERVICIO . Se establece un periodo de prueba de (10) ... SEGUN CONVENIO.....

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X:

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de SEGUN CONVENIO euros brutos(11)..... MENSUALES..... que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (12).... SEGUN CONVENIO COLECTIVO.....

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (13) **SEGUN CONVENIO COLECTIVO**

SEXTA: A la finalización del contrato de obra o servicio, eventual por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8^a del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/2011.(14)

SEPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), y Real Decreto 2.720/1998 de 18 de diciembre (BOE de 8 de enero) y en su caso Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de **EMPRESAS DE LIMPIEZA DE LOCALES Y EDIFICIOS**.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de **A TRAVES DE CONTRATA**, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS : Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre)

PROTECCION DE DATOS.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el trabajador queda informado y acepta la incorporación de sus datos, personales, laborales, informe médico, procesos de Incapacidad Temporal, etc. en los ficheros en la Asesoría Laboral de SONIA SANCHEZ RODRIGUEZ, teniendo constancia que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a Organismos Oficiales, Mutuas de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional, Empresas Aseguradoras u otras que en razón al marco contractual objeto del presente sea preceptivo. Podrá ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

-
- (1) Director/a, Gerente, etc.
(2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
(3) Indicar profesión.
(4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
(5) Marque con una X lo que corresponda.
(6) Indique la jornada del trabajador
(7) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
(8) Indique las distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
(9) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
(10) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
(11) Diarios, semanales, o mensuales.
(12) Salario base y complementos salariales.
(13) Mínimo: 30 días naturales.
(14) En el supuesto de contratos predectoriales, no les será de aplicación esta indemnización.



Que el contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- | | |
|--|--------|
| <input checked="" type="checkbox"/> OBRA O SERVICIO DETERMINADO. | pág. 4 |
| <input type="checkbox"/> EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN. | pág 5 |
| <input type="checkbox"/> INTERINIDAD. | pág 6 |
| <input type="checkbox"/> DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS. | pág 7 |
| <input type="checkbox"/> DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN. | pág 8 |
| <input type="checkbox"/> DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO. | pág 9 |
| <input type="checkbox"/> SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL. | pág 10 |
| <input type="checkbox"/> RELEVO. | pág 11 |
| <input type="checkbox"/> DE TRABAJOS DE INTERÉS SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO. | pág 12 |
| <input type="checkbox"/> DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR. | pág 13 |
| <input type="checkbox"/> DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. | pág 14 |
| <input type="checkbox"/> DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. | pág 15 |
| <input type="checkbox"/> DE INVESTIGADORES. | pág 16 |
| <input type="checkbox"/> DE TRABAJADORES/PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. | pág 17 |
| <input type="checkbox"/> DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO). | pág 18 |
| <input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES | pág 19 |

y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO

CÓDIGO DE CONTRATO

- TIEMPO COMPLETO
 TIEMPO PARCIAL

4	0	1
5	0	1

La realización de obra o servicio..... **LIMPIEZA DE EDIFICIOS**.....

teniendo dicha obra autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa no pudiendo superar los 3 años ampliable a 12 meses por convenio colectivo. (Art.15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre.)

- Que el trabajador está admitido en el Programa de Activación para el Empleo y está en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014 de 19 de diciembre, modificado por R.D. 7/2017 de 28 de Abril)

CLÁUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.
En ALMERIA..... a29..... deEnero..... de 20 19.....

El/la trabajador/a



El/la representante
de la Empresa



C.I.F. B - 04248159
Fray Bernardo Martínez Naval, s/n - 04006 ALMERIA
Telf. 950 225 966
administracion@limpiezasindalicas.com

El/la representante legal
del/de la menor, si procede

IMPORTANTE: Todas las páginas cumplimentadas de este contrato deberán ir firmadas al margen izquierdo para mayor seguridad jurídica

